

DECRETO ALCALDICIO N° 1800

MODIFICA D.A N°199/23.01.2024 QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1707 de fecha 05.06.2024. El Memo N° 382 de fecha 05.06.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, la Ley de compras 19.886, Artículo 8º Letra g) y Reglamento Ley de Compras, Artículo 10 N° 7 e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, para la Contratación de las actualizaciones de los sistemas plataforma SIFIM, al Proveedor **CASCHILE S.A, Rut 96.525.030-1**, por un monto total por un monto total de **UF 180.- Mas IVA**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 565. Donde por error involuntario en redacción del decreto queda cambiado el motivo de la compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°1707 de fecha 05.06.2024, en lo siguiente:

DONDE DICE:

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.09.999 "Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal.

DEBE DECIR:

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.29.07.001 "Programas Computacionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOSA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/FNM/dgr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

INFORMATICA (1)

Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE